

Preguntas y respuestas:

Capacitación Censistas Operativo Personas en Situación de Calle (PSC)

1. ¿Qué pasa si las personas están ubicadas en un sitio privado que no está delimitado? Por ejemplo, el estacionamiento de un mall.

Respuesta: Los puntos calle pueden ubicarse tanto en áreas públicas (vía pública o plazas) como en lugares privados, emplazados contiguos a terrenos privados o en las afueras de estacionamientos, tiendas o estaciones de metro, entre otros.

2. Alguien que por alguna razón fue desalojada de su vivienda y no tiene un lugar para residir, ¿debe ser considerada como Persona en Situación de Calle (PSC)?

Respuesta: Si la persona está viviendo en la calle o en alguna hospedería para PSC, debe ser censado de acuerdo con su situación al momento del levantamiento, siempre preguntando si no ha sido censado con anterioridad.

3. ¿Qué hacer si una persona declara que sí fue censada con anterioridad en casa de su familia o en otro lugar, pero no tiene la tarjeta?

Respuesta: Si una persona declara haber sido censada con anterioridad, esta persona no debe ser contada nuevamente. Al respecto, pueden presentar dos situaciones diferentes:

- A) Si una persona declara que ya ha sido censada en otro lugar, antes de comenzar la entrevista de aplicación del cuestionario censal, entonces no debe registrarla en el DMC.
- B) Por el contrario, si una persona declara que ha sido censada con posterioridad al inicio de la entrevista, debes seguir contestando el cuestionario censal y anotar solamente las siguientes preguntas: *nombre completo, sexo, edad (o tramo de edad) y la pregunta de confirmación*, donde deberás anotar "Sí". Una vez marcado la alternativa Sí, debes continuar con el registro del "Resultado de la Entrevista" y "Completar" el cuestionario.

Se debe seguir estas instrucciones para el registro de las personas independiente de si esta lleva consigo o no la tarjeta de persona censada.

4. Si la persona no quiere dar su nombre, ¿se puede registrar su apodo?



Respuesta: Es importante solicitar a la persona el nombre completo, sin embargo, si esta no desea entregarlo o prefiere dar un nombre de pila o incluso un apodo, se debe registrar esta información.

La o el censista siempre debe respetar la declaración de la persona.

5. ¿Por qué se utiliza un rango de 15 a 64 años para la pregunta por el tramo de edad cuando no se tiene información de la edad?

Respuesta: La pregunta tramo de edad contiene cuatro rangos de edad diferentes, estos se fundamentan en los diferentes filtros de población que tienen las preguntas del cuestionario.

6. En caso de identificar a un menor de edad, ¿se debe registrar solo sexo y edad?

Respuesta: En los casos donde se tome contacto con un menor de edad debe registrar únicamente el nombre como “sin dato”, el sexo y tramo de edad por observación. No debe realizar la entrevista directa a una niña, niño o adolescente.

Si solo una vez iniciada la entrevista la o el censista identifica que la persona es menor de edad, entonces debe dar término a la entrevista censal, manteniendo los datos ya registrados y anotando solo aquellos que faltan por observación (sexo y tramo de edad).

7. ¿El Censo preguntará por la prevalencia de enfermedades crónicas específicas?

Respuesta: No. El cuestionario censal permite identificar a las personas con discapacidad usando para esto un set de preguntas recomendado por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad. Este set de preguntas permite medir la prevalencia de discapacidad en la población, no así las afecciones particulares que presentan las personas, como la prevalencia de enfermedades crónicas. Cabe señalar que dicha batería es recomendada por Naciones Unidas para la aplicación en Censos.

8. ¿Se preguntará por el Run?



Respuesta: No, en ningún caso. El cuestionario censal no preguntará sobre el RUN o RUT de las personas, ni tampoco datos como el número de pasaporte, número de registro social o número de cuentas personales (ej. bancarias), entre otros.

9. ¿Qué debe hacerse en caso de territorios (comunas, regiones o países) que han cambiado de nombre?

Respuesta: En aquellos casos, debe registrarse el nombre de la comuna, región o país que corresponde a la nomenclatura y límites geográficos actuales. Por ejemplo, si una persona nació en 1981, lugar que en esa época correspondía a la comuna de La Granja (es decir, su madre era residente habitual de esa comuna), pero ahora ese mismo territorio corresponde a la comuna de La Pintana, debe registrarse esta última comuna.

10. ¿Qué se debe registrar en la pregunta de ocupación (P20) si la persona indica vender parches curitas o dulces en la vía pública?

Respuesta: Se debe registrar lo que indica la persona luego de realizarle la pregunta. No es relevante si se trata de un empleo formal o informal.

11. ¿El pedir dinero en la vía pública es considerado como trabajo en la ocupación?

Respuesta: Si bien la mendicidad no constituye un empleo de acuerdo con criterios internacionales, la o el censista debe respetar la declaración de la persona y registrar lo que señala. Es importante que no discuta con ella acerca del carácter del empleo que declara.

12. ¿Las actividades ilícitas constituyen una ocupación?

Respuesta: No, las actividades ilícitas o ilegales tales como tráfico de drogas (diferentes al alcohol y tabaco) u otro tipo, no se consideran una ocupación.

En cualquier caso, la o el censista siempre debe respetar la declaración de la persona y registrar lo que señala. Es importante que no discuta con ella acerca del carácter del empleo que declara.

13. En las preguntas de Fecundidad, ¿qué hacer si una mujer declara no saber cuántos hijos/a permanecen vivos?



Respuesta: En los casos donde la mujer no tenga certeza si el hijo o hija nacido vivo se encuentra actualmente con vida (pregunta 29), puede dejar en blanco la casilla del número de hijos(as) sobrevivientes.

14. ¿Se sincroniza después de cada entrevista completada?

Respuesta: Luego de realizar cada entrevista debe completar y sincronizar el cuestionario. Recuerde que pueden existir múltiples situaciones en las que complete un cuestionario y no solo cuando la entrevista es exitosa.

Una vez que sincroniza los cuestionarios completados estos serán enviados al sistema de gestión y desaparecerán del Tablero de Interviewer.

15. ¿Cada punto calle tiene su respectiva bolsa de asignaciones? ¿O existirá una bolsa de asignaciones por comuna?

Respuesta: Cada grupo de asignaciones contiene un número de cuestionarios disponibles para censar a las personas en situación de calle. Este bloque o bolsa de asignaciones identifica la **comuna** y el **Local censal** correspondiente al área donde se está desarrollando el levantamiento. Por tanto, cada bloque o bolsa de asignaciones debe utilizarse solo para los puntos calle dentro del área de levantamiento específica.

Considere además que cada cuestionario dentro de este bloque o bolsa de asignaciones podrá ser utilizado para **censar a una persona**.

¿Existe un manual para censo de PSC?

Respuesta: En la Plataforma de Capacitación hay disponible un manual con instrucciones operativas específicas para el Operativo Calle. Para consultas referidas al cuestionario debe revisar el Manual Censal que se encuentra en la misma plataforma y el material de capacitación disponible.

16. Durante el recorrido nos vamos desplazando entre los distintos puntos del recorrido. ¿Debemos censar a las PSC que nos encontremos entre esos puntos?



Respuesta: Si durante el recorrido nos encontramos con nuevos puntos con personas en situación de calle, **se debe censar a esas personas siempre y cuando, se encuentre dentro de los límites de la comuna asociada al territorio calle en el cual estoy trabajando.**

Al finalizar la jornada debo dar cuenta a mi coordinador/a de grupo de los puntos nuevos recolectados.

17. ¿Existe una bitácora en el Operativo Calle?

Respuesta: No existe bitácora en el operativo calle. Si es importante mantener el uso de los mapas análogos y considerar que cada territorio calle es visitado sólo 1 vez.

18. ¿Cómo deben censarse los alojamientos temporales?

Respuesta: Los alojamientos temporales de calle serán censados **vía Censo en línea, modalidad asistida.** La persona encargada de dicho alojamiento temporal es la responsable de la entrevista censal a las y los distintos usuarios y eventualmente se solicitará apoyo de censistas para realizar estas entrevistas, **donde usarán su DMC u otro aparato electrónico conectado a internet** y se conectarán a la **plataforma de censo en línea, ingresando con el código que les entregará la persona en cargada de dicho alojamiento temporal.**

19. Durante la indagación ¿se debe consultar si duermen en alguna casa okupa o alguna residencial? ¿Eso lo hace el facilitador o el censista?

Respuesta: Durante el operativo especial para personas en situación de calle la o el censista debe indagar y consultar si la persona ya ha sido censada. Independiente dónde y cuándo, si la persona ya fue censada no se debe entrevistar ni registrar y si no, se debe censar y señalar que es importante que no debe ser censado nuevamente en otro lugar o instancia, dejándole con posterioridad a la entrevista la tarjeta de persona censada.

20. ¿Qué hacer si una PSC presenta problemas para comunicarse? ¿Se considera la presencia de facilitadores en creole?



Respuesta: El operativo considera la presencia permanente de una o un facilitador que apoye el levantamiento de la entrevista censal, si se requiere creole, lenguas de seña u otro, se contempla contar con él.

No obstante, hasta el momento no se ha registrado necesidad de facilitador de creole y por ello es importante levantarlo durante el reconocimiento previo a la recolección.

21. Durante la recolección, ¿estará abierto el Local Censal?

Respuesta: Sí, durante la recolección se contará con un local censal disponible en los horarios en que esté activo el operativo especial. El requerimiento de locales es dependiendo el territorio y planificación operativa, lo cual ya está definido por comuna y sector.

22. ¿Cómo serán distribuidos los censistas? ¿Por comuna, por sector?

Respuesta: Tenemos una planificación operativa que contempla Censistas por territorio calle y comuna. Es posible que las y los censistas trabajen en distintas comunas durante la semana de recolección, pero siempre en su jornada diaria se desarrollará en una misma comuna.

23. ¿Se debe dejar la tarjeta en caso de que se registre solo sexo y rango etario?

Respuesta: Al registrar solo sexo y rango etario la persona ya queda censada, por lo que se debe dejar la tarjeta en todos los casos que sea factible hacerlo, y para ello, se recomienda evaluar conjunto al facilitador según cada caso.

Por ejemplo: si la persona está durmiendo y hay otro acompañante que le puede informar con posterioridad que ya fue censado y entregar la tarjeta, se le puede dejar la tarjeta a dicho acompañante, ya que sirve como medio de verificación para que le diga y sepa que ya fue censado.

Así también, en los casos que no es posible levantar entrevista por estado de intemperancia u otro, pero es capaz y acepta recibir la tarjeta, se recomienda dejarla.

24. ¿Se entregará tarjeta a las personas censadas en un alojamiento temporal?



Respuesta: Si, en el operativo calle, toda persona censada debe recibir tarjeta.

25. En el caso de levantamientos en hospederías para PSC, ¿hay una llave de entrevista asociada a cada hospedería o a cada entrevista?

Respuesta: En las hospederías y alojamientos temporales la recolección censal es vía Censo en línea, modalidad asistida; por lo que no hay llave de entrevista y existe un código asociado a dicha vivienda según la cantidad de personas que realizan la entrevista censal.

